

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11774 *ORDEN de 5 de abril de 1982 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por no concurrir los aspirantes al concurso-oposición, en turno restringido, a la plaza de Profesor agregada del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1982.—P. D (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11775 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto);

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Angel Dominguez Olavarri (DNI 14.856.674).
Don Luis Rodriguez Dominguez (DNI 42.704.913).
Don Tomás González Villa (DNI 10.168.911).
Don Juan Evaristo Suárez Hernández (DNI 10.544.877).
Don Fernando Francisco Pérez Paniagua (DNI 28.384.877).
Don Manuel Megias Guijo (DNI 28.384.877).
Don Antonio José Palomares Díaz (DNI 24.074.439).
Don Tomás García Rodriguez (DNI 28.421.993).
Don Antonio Ildelfonso Torres Rueda (DNI 26.176.844).
Don Jesús Martín Sánchez (DNI 30.062.064).
Don Jorge Lalucat Jo (DNI 37.634.169).

Excluidos

Doña Paloma Liras Padín (DNI 29.395.967). Por no haber satisfecho el pago de los derechos de examen y de formación de expediente de 1.170 pesetas.

Don Jesús Sánchez Martín (DNI 7.713.416). En la instancia no consta su domicilio particular.

Don Manuel Benjamín Manzanal Sierra (DNI 10.540.612). La misma circunstancia.

Doña Rosario Rodicio Rodicio. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

Don Zoilo González Lama (DNI 75.638.560). N adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Rodolfo Hugo López Orge (DNI 42.635.266). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Alberto Bosch Navarro (DNI 37.644.669). La fotocopia del certificado de función docente de la Universidad de Yeshiva carece de la compulsiva y la legalización correspondiente.

Don José Vives Rego (DNI 38.467.244). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don José Sancho Valls (DNI 38.867.251). No adjunta certificado de función docente o investigadora. Por no haber satisfecho el pago de los derechos de examen y de formación de expediente de 1.170 pesetas.

Don José Gaspar Loren Egea (DNI 17.169.111). Instancia presentada fuera de plazo.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11711 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base II de la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según el anexo II de esta Resolución. Los opositores que figuran con RL.1 o RL.2, son los admitidos a realizar las pruebas por las reservas del turno libre de la Ley 70/1978, o de la Ley 21/1981, respectivamente.

Segundo. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato).

b) Excluidos por no especificar el Cuerpo, asignatura, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la Dirección General expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no especificar turno o por haber presentado la instancia para más de un turno dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que según el apartado 12 de la base II sólo podrán participar en uno de los turnos convocados.

e) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), en el plazo de diez días, se le adjudicará distrito de forma obligada.

f) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo oficial: Deberá remitir nueva instancia conforme al modelo oficial a la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato.

h) Excluidos por presentarse a asignatura o turnos no convocados.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1988), y con el apartado 9.2 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Cuarto. Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refiere el número 2, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.